



## **Instructivo**

**Requerimientos del Banco Central de Chile  
para la recepción de Documentos Tributarios  
Electrónicos (“DTE”)  
emitidos por proveedores**



**Contenido**

- 1. Introducción ..... 3
- 2. Objetivo..... 3
- 3. Glosario ..... 3
- 4. Alcance ..... 3
- 5. Flujograma de envío de DTE a Banco Central..... 4
- 6. Especificaciones para informar referencias..... 5
  - 6.1 Cómo informar las referencias en los Documentos Tributarios Electrónicos (DTE) ..... 6
    - 6.1.1 Emisión de Facturas Bienes o Productos ..... 6
    - 6.1.2 Emisión de Facturas de Servicios ..... 8
  - 6.2 Cómo informar las referencias en las Notas de Crédito y Notas de Débito Electrónicas .... 10
- 7. Ejemplos para proveedores que emiten DTE desde Portal SII..... 12
  - 7.1 Factura y Factura Exenta Electrónicas emitidas desde el portal SII ..... 12
  - 7.2 Nota de Crédito Electrónica o Nota de Débito Electrónica emitidas desde el portal SII ..... 14
- 8. Ejemplos para proveedores que emiten DTE desde software propio..... 15
  - 8.1 Emisión de Facturas de Bienes y Servicios..... 15
  - 8.2 Emisión de Nota de Crédito y/o Nota de Débito de productos y servicios ..... 16

	<b>Instructivo para Proveedores</b>	<b>Banco Central de Chile</b>	
		<b>Fecha</b>	Abril 2018
<b>TEMA</b>	<b>Recepción de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE)</b>	<b>Páginas</b>	Página 3 de 16

## 1. Introducción

Banco Central de Chile con el objetivo de optimizar sus procesos internos y entregar mejor respuesta a sus proveedores de bienes y servicios, incorpora mejoras a las operaciones de intercambio electrónico, específicamente respecto de la recepción de Documentos Tributarios Electrónicos ("DTE") emitidos por los proveedores.

Para cumplir con ese objetivo se requiere el cumplimiento de ciertas condiciones y la entrega de datos específicos que permitirán la carga en nuestros sistemas y automatizar el proceso de pago.

## 2. Objetivo

El objetivo de este documento es informar acerca de los requerimientos del Banco Central de Chile para el procesamiento automático de los DTE a todos los proveedores de bienes y/o servicios.

## 3. Glosario

- **DTE**, Documento Tributario Electrónico.
- **SII**, Servicio de Impuestos Internos.
- **Hoja Entrada de Servicios (HES)**, es un término del sistema ERP del Banco y mediante el cual se registra una aceptación conforme de los servicios. Es emitida para certificar que los servicios adquiridos han sido correctamente recibidos, y a través de la cual se notifica y autoriza al proveedor para emitir el documento tributario correspondiente (factura, boleta, otros).
- **Entrada de Mercancías (MIGO)**, es un término del sistema ERP del Banco y mediante el cual se registra una aceptación conforme de los productos. Es emitida para certificar que los productos o bienes adquiridos han sido correctamente recibidos, y a través de la cual se notifica y autoriza al proveedor para emitir el documento tributario correspondiente (factura, boleta, otros).
- **Aceptación Conforme de Productivo**, también se denomina con el término MIGO, según terminología del sistema ERP del Banco.
- **Aceptación Conforme de Servicios**, también se denomina con el término HES, según terminología del sistema ERP del Banco.

## 4. Alcance

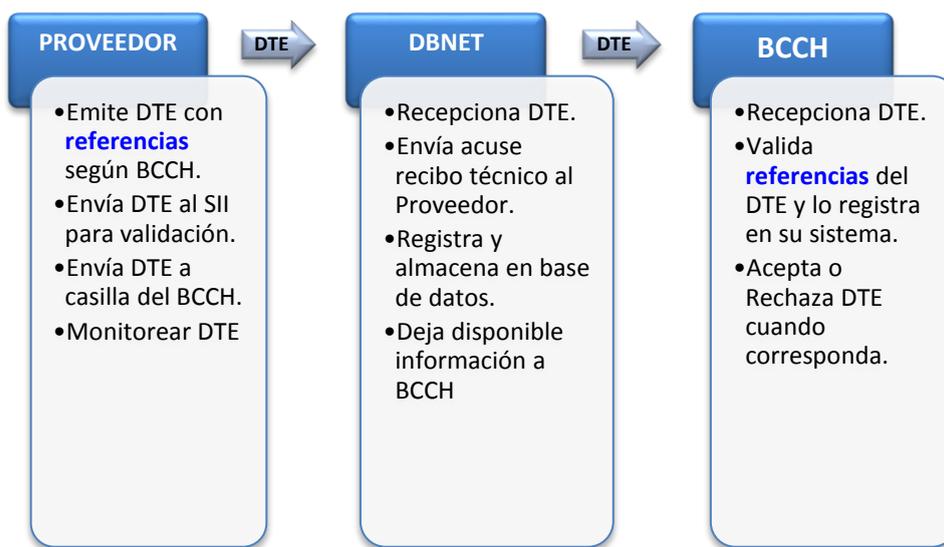
Los tipos de DTE considerados dentro del alcance son:

- 33: Factura Electrónica.
- 34: Factura No Afecta o Exenta Electrónica.
- 61: Nota de Crédito Electrónica.
- 56: Nota de Débito Electrónica.

	<b>Instructivo para Proveedores</b>	<b>Banco Central de Chile</b>	
		<b>Fecha</b>	Abril 2018
<b>TEMA</b>	<b>Recepción de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE)</b>	<b>Páginas</b>	Página 4 de 16

## 5. Flujo de envío de DTE a Banco Central

A continuación se indica el diagrama con el flujo de emisión de documentos tributarios electrónicos desde el proveedor hasta el Banco Central:



Descripción:

1. Proveedor genera un DTE a través de su solución de factura electrónica.
2. La solución de factura electrónica del proveedor envía el documento en formato XML al SII para su validación. El SII valida y envía respuesta (acuse de recibo y aceptación) del XML a la solución de factura electrónica del proveedor.
3. La solución de factura electrónica del proveedor envía el documento tributario electrónico en formato XML a la casilla electrónica para la Emisión en nuestra empresa.
4. Nuestra empresa de custodia electrónica recibe el documento y envía el acuse de recibo técnico en formato XML a la solución de factura electrónica del proveedor.
5. La empresa de custodia electrónica convierte el documento en un formato legible por el sistema ERP del Banco Central para su recepción.

Observaciones y notas:

- El emisor del documento tributario electrónico tiene la obligación de monitorear y confirmar el correcto envío y recepción de los dos XML que se gatillan, uno hacia el SII y posteriormente el envío al receptor electrónico (Banco Central de Chile).
- El único formato válido es el autorizado por el SII para el intercambio de documentos tributarios electrónicos que es el XML.
- Cuando el documento tributario electrónico no trae las referencias especificadas como requerimientos en el presente documento, la persona de contacto de su empresa recibirá un mail informando que se ha producido el rechazo definitivo del documento tributario electrónico, por lo tanto tendrá que emitir la nota de crédito correspondiente y enviar un nuevo documento tributario electrónico.
- Una vez que el documento tributario electrónico en formato XML es recibido en Banco Central de Chile, este puede ser rechazado comercialmente dentro de los 8 días siguientes.



## 6. Especificaciones para informar referencias

A continuación se describen los requerimientos técnicos del Banco y que deben cumplir los DTE emitidos por los proveedores, para que el sistema de facturación del Banco pueda procesarlos en forma automática. Esos requisitos se aplican sobre los tipos de DTE especificados anteriormente en la sección del alcance de este documento, y consisten en que el proveedor debe informar referencias de datos comerciales proporcionados por el Banco, tales como número de Orden de Compra y el o los números de ítem o posición de esa orden de compra, y según sea el caso deben informar además el número de recepción conforme de productos (MIGO en el sistema ERP del Banco), o el número de recepción conforme de servicios (HES en el sistema ERP del Banco) cuando se emite facturas. Y cuando el proveedor emite una nota de crédito electrónica o nota de débito electrónica deben informar el número de folio tributario de la factura correspondiente.

De acuerdo a definición de estructura del SII, un Documento contiene un encabezado (con datos del emisor, receptor, totales del documento, entre otros datos), y además contiene uno o más detalles, y cero o más referencias.

```
</Documento>
  <Encabezado>

  <Detalle 1>
    <CdgItem>
      <TpoCodigo>
      <VlrCodigo>
    </CdgItem>
  <Detalle 2>
  <Detalle 3>
  <Detalle N>

  <Referencia 1>
    <NroLinRef>
    <TpoDocRef>
    <FolioRef>
  <Referencia N>

</Documento>
```

	<b>Instructivo para Proveedores</b>	<b>Banco Central de Chile</b>	
		<b>Fecha</b>	Abril 2018
<b>TEMA</b>	<b>Recepción de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE)</b>	<b>Páginas</b>	Página 6 de 16

## 6.1 Cómo informar las referencias en los Documentos Tributarios Electrónicos (DTE)

Cada vez que emita una factura electrónica, según el tipo de compra, debe cumplir con los siguientes requerimientos del Banco.

### 6.1.1 Emisión de Facturas Bienes o Productos

- Cada vez que emita una factura electrónica de bienes o productos deberá hacer referencia:
  - a una única orden de compra (código de referencia 801).
  - a una o más posiciones de la misma orden de compra.
  - a una único número de recepción conforme de productos (MIGO - código referencia 802).
- Cada sección de <Detalle> debe contener el ítem o posición de la recepción de productos añadiendo la cantidad (<QtyItem>), el precio (<PrcItem>) y el monto del ítem (<MontoItem>) a facturar. También indicar el indicador de exención (<IndExe>) según corresponda.

Adicionalmente el Banco requerirá que en la estructura <CdgItem> se indique el número de la posición de la orden de compra emitida por el Banco y que es objeto de facturación. La estructura <CdgItem> debe completar los siguientes dos campos que se especifica a continuación:

- **Campo Tipo Código** <TpoCodigo>: se utiliza para informar siempre el valor "QBLI".
- **Campo Valor Código** <VlrCodigo>: se utiliza para informar el número de una posición de la orden compra que se especifica en <Referencia>.

Ejemplo de lo esperado por el Banco por cada ítem de factura:

```
<CdgItem>
  <TpoCodigo>QBLI</TpoCodigo>
  <VlrCodigo>10</VlrCodigo>
</CdgItem>
```

- Cada sección de <Referencia>, debe contener:
  - **Campo Número Línea de Referencia** <NroLinRef>: se utiliza para identificar un número correlativo único dentro de la o referencias que se informen en el documento.
  - **Campo Tipo Documento de Referencia** <TpoDocRef>: Se utiliza para identificar con un código para especificar si se trata de una orden de compra (valor 801), o MIGO (valor 802).
  - **Campo Folio Referencia** <FolioRef>: se utiliza para especificar el número de la orden de compra cuando el <TpoDocRef> sea 801, o un número de MIGO cuando el tipo <TpoDocRef> sea 802.

Ejemplo de lo esperado por el Banco:

```
<Referencia>
  <NroLinRef>1</NroLinRef>
  <TpoDocRef>801</TpoDocRef>
  <FolioRef>510000352</FolioRef>
  <FchRef>2017-08-17</FchRef>
</Referencia>
<Referencia>
  <NroLinRef>2</NroLinRef>
  <TpoDocRef>802</TpoDocRef>
  <FolioRef>5000024382</FolioRef>
  <FchRef>2017-08-30</FchRef>
</Referencia>
```

- Es obligatorio que un documento emitido por el proveedor informe siempre una referencia a una orden de compra (<TpoDocRef> con valor 801), y debe informarse una sola y solo una orden de compra

	<b>Instructivo para Proveedores</b>	<b>Banco Central de Chile</b>	
		<b>Fecha</b>	Abril 2018
<b>TEMA</b>	<b>Recepción de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE)</b>	<b>Páginas</b>	Página 7 de 16

como referencia por cada DTE.

- Es obligatorio que un documento emitido por el proveedor informe siempre una referencia a una Recepción Conforme de Productos o MIGO (<TpoDocRef> con valor 802), y debe informarse una sola MIGO como referencia por cada DTE.
- No agregue ningún otro carácter que modifique la referencia que le haya informado el Banco Central, porque creará un problema de reconocimiento de ese dato y en consecuencia un rechazo.



### 6.1.2 Emisión de Facturas de Servicios

- Cada vez que emita una factura electrónica de servicios deberá hacer referencia:
  - a una única orden de compra (código de referencia 801).
  - a una o más posiciones de la misma orden de compra.
  - a una único número de recepción conforme de servicios (HES - código referencia 802).
- Cada sección de <Detalle> debe contener el ítem o posición de la recepción de productos añadiendo la cantidad (<QtyItem>), el precio (<PrcItem>) y el monto del ítem (<MontoItem>) a facturar. También indicar el indicador de exención (<IndExe>) según corresponda.

Adicionalmente el Banco requerirá que en la estructura <CdgItem> se indique el número de la posición de la orden de compra emitida por el Banco y que es objeto de facturación. La estructura <CdgItem> debe completar los siguientes dos campos que se especifica a continuación:

- **Campo Tipo Código** <TpoCodigo>: se utiliza para informar siempre el valor "QBLI".
- **Campo Valor Código** <VlrCodigo>: se utiliza para informar el número de una posición de la orden compra que se especifica en <Referencia>.

Ejemplo de lo esperado por el Banco por cada ítem de factura:

```
<CdgItem>
  <TpoCodigo>QBLI</TpoCodigo>
  <VlrCodigo>10</VlrCodigo>
</CdgItem>
```

- Cada sección de <Referencia>, debe contener:
  - **Campo Número Línea de Referencia** <NroLinRef>: se utiliza para identificar un número correlativo único dentro de la o referencias que se informen en el documento.
  - **Campo Tipo Documento de Referencia** <TpoDocRef>: Se utiliza para identificar con un código para especificar si se trata de una orden de compra (valor 801), o HES (valor 802).
  - **Campo Folio Referencia** <FolioRef>: se utiliza para especificar el número de la orden de compra cuando el <TpoDocRef> sea 801, o especificar un número de HES cuando el tipo <TpoDocRef> sea 802.

Ejemplo de lo esperado por el Banco:

```
<Referencia>
  <NroLinRef>1</NroLinRef>
  <TpoDocRef>801</TpoDocRef>
  <FolioRef>5100000352</FolioRef>
  <FchRef>2017-08-17</FchRef>
</Referencia>
<Referencia>
  <NroLinRef>2</NroLinRef>
  <TpoDocRef>802</TpoDocRef>
  <FolioRef>1000008866</FolioRef>
  <FchRef>2017-08-30</FchRef>
</Referencia>
```

- Es obligatorio que un documento emitido por el proveedor informe siempre una referencia a una orden de compra (<TpoDocRef> con valor 801), y debe informarse una sola y solo una orden de compra como referencia por cada DTE.
- Es obligatorio que un documento emitido por el proveedor informe siempre una referencia a una Recepción Conforme de Servicios o HES (<TpoDocRef> con valor 802), y debe informarse una sola HES como referencia por cada DTE.



## Instructivo para Proveedores

Banco Central de Chile

Fecha

Abril 2018

TEMA

Recepción de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE)

Páginas

Página 9 de 16

- No agregue ningún otro carácter que modifique la referencia que le haya informado el Banco Central, porque creará un problema de reconocimiento de ese dato y en consecuencia un rechazo.

	<b>Instructivo para Proveedores</b>	<b>Banco Central de Chile</b>	
		<b>Fecha</b>	Abril 2018
<b>TEMA</b>	<b>Recepción de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE)</b>	<b>Páginas</b>	Página 10 de 16

## 6.2 Cómo informar las referencias en las Notas de Crédito y Notas de Débito Electrónicas

- Cada vez que emita una nota de crédito electrónica o nota de débito electrónica deberá hacer referencia:
  - a una única orden de compra (código referencia 801).
  - a una o más posiciones de la misma orden de compra.
  - a una factura (código referencia 33) o una factura exenta (código referencia 34).
- Cada sección de <Detalle> el Banco espera que en esta sección se envíe información en la estructura <CdgItem> y se indique el número de la posición de la orden de compra emitida por el Banco que es objeto de facturación. La estructura <CdgItem> debe completar los siguientes dos campos que se especifica a continuación:
  - **Campo Tipo Código** <TpoCodigo>: se utiliza para informar siempre el valor "QBLI".
  - **Campo Valor Código** <VlrCodigo>: se utiliza para informar el número de una posición de la orden compra que se especifica en <Referencia>.

Ejemplo de lo esperado por el Banco por cada ítem de documento:

```
<CdgItem>
  <TpoCodigo>QBLI</TpoCodigo>
  <VlrCodigo>10</VlrCodigo>
</CdgItem>
```

- Cada sección de <Referencia>, debe especificar si se trata de una referencia a orden de compra (801) o referencia a una factura (33) o referencia a una factura exenta (34).
  - **Campo Número Línea de Referencia** <NroLinRef>: se utiliza para identificar un número correlativo único dentro de la o referencias que se informen en el documento.
  - **Campo Tipo Documento de Referencia** <TpoDocRef>: Se utiliza para identificar con un código para especificar si se trata de una orden de compra (valor 801), o factura (33), o factura exenta (34).
  - **Campo Folio Referencia** <FolioRef>: se utiliza para especificar el número de la orden de compra cuando el <TpoDocRef> sea 801, o un número de factura cuando <TpoDocRef> sea 33, o un número de factura exenta cuando <TpoDocRef> sea 34.

Ejemplos de lo esperado por el Banco:

<pre>&lt;Referencia&gt;   &lt;NroLinRef&gt;1&lt;/NroLinRef&gt;   &lt;TpoDocRef&gt;801&lt;/TpoDocRef&gt;   &lt;FolioRef&gt;5100000352&lt;/FolioRef&gt;   &lt;FchRef&gt;2017-08-17&lt;/FchRef&gt; &lt;/Referencia&gt;  &lt;Referencia&gt;   &lt;NroLinRef&gt;2&lt;/NroLinRef&gt;   &lt;TpoDocRef&gt;33&lt;/TpoDocRef&gt;   &lt;FolioRef&gt;4243&lt;/FolioRef&gt;   &lt;FchRef&gt;2017-08-30&lt;/FchRef&gt; &lt;/Referencia&gt;</pre>	<pre>&lt;Referencia&gt;   &lt;NroLinRef&gt;1&lt;/NroLinRef&gt;   &lt;TpoDocRef&gt;801&lt;/TpoDocRef&gt;   &lt;FolioRef&gt;5100000352&lt;/FolioRef&gt;   &lt;FchRef&gt;2017-08-17&lt;/FchRef&gt; &lt;/Referencia&gt;  &lt;Referencia&gt;   &lt;NroLinRef&gt;2&lt;/NroLinRef&gt;   &lt;TpoDocRef&gt;34&lt;/TpoDocRef&gt;   &lt;FolioRef&gt;343534&lt;/FolioRef&gt;   &lt;FchRef&gt;2017-08-30&lt;/FchRef&gt; &lt;/Referencia&gt;</pre>
--	--

- Es obligatorio que un documento emitido por el proveedor informe siempre una referencia a una orden de compra (<TpoDocRef> con valor 801), y debe informarse una sola y solo una orden de compra como referencia por cada DTE.

Cabe señalar que las Multas que el Banco Central de Chile aplica por atrasos en los plazos de pagos convenidos contractualmente no deben generar emisión de Notas de Créditos por parte del proveedor.



## Instructivo para Proveedores

Banco Central de Chile

Fecha

Abril 2018

TEMA

Recepción de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE)

Páginas

Página 11 de 16

**FAVOR CONSIDERAR QUE TODO DOCUMENTO QUE NO CUMPLA CON LO SOLICITADO ANTERIORMENTE NO SERÁ PROCESADO EN FORMA AUTOMÁTICA, LO CUAL, PODRÍA GENERAR UN MAYOR TIEMPO EN EL PROCESO DE PAGOS.**

	<b>Instructivo para Proveedores</b>	<b>Banco Central de Chile</b>		
		<b>Fecha</b>	Abril 2018	
<b>TEMA</b>	<b>Recepción de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE)</b>		<b>Páginas</b>	Página 12 de 16

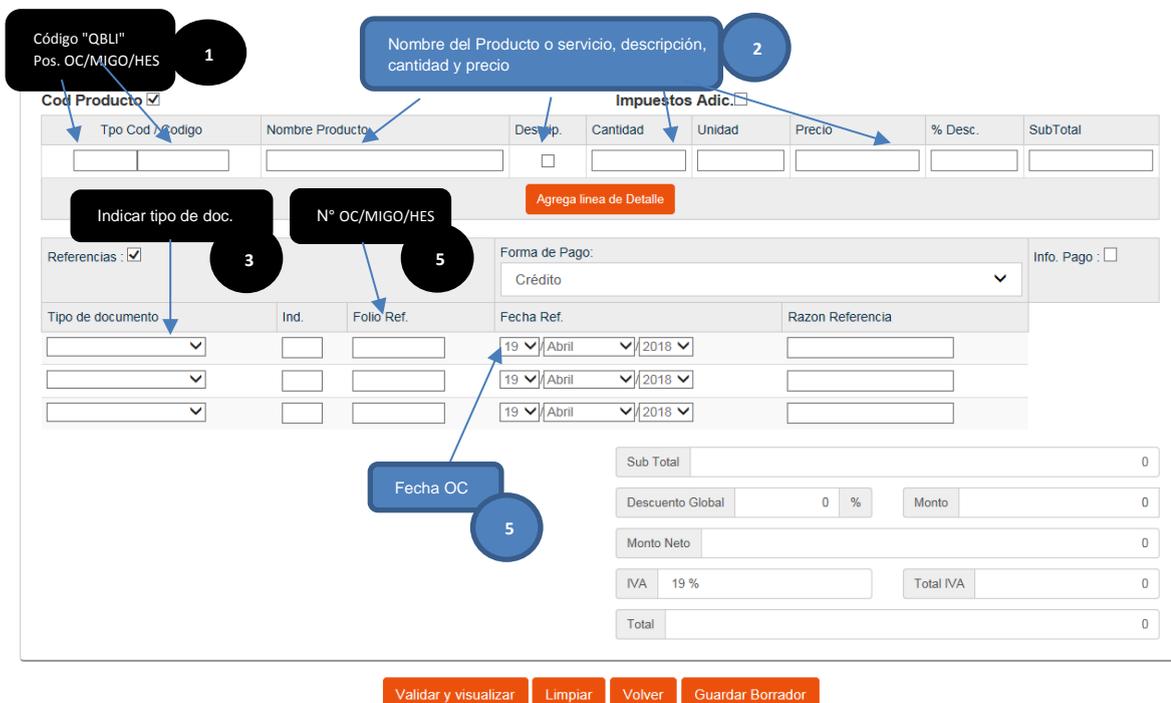
## 7. Ejemplos para proveedores que emiten DTE desde Portal SII.

A continuación se presentana algunos ejemplos de cómo el proveedor debe informar los datos requeridos por el Banco, según cada escenario de compras. En esta sección se muestra ejemplo de proveedores que hacen uso del portal del SII.

Si Usted es emisor de factura electrónica y utiliza el Portal del SII, entonces debe considerar los siguientes escenarios:

- Emisión de facturas de productos y servicios.
- Emisión de Nota de Crédito y/o Nota de Débito de productos y servicios.

### 7.1 Factura y Factura Exenta Electrónicas emitidas desde el portal SII



**Paso 1. Cód. Producto:** Haga clic en el check y se habilitan dos casillas: la primera corresponde a "Tpo. Cod" en la cual siempre debe llevar el valor "QBLI". La segunda casilla denominada "Código" y se debe ingresar el número de la posición del documento indicado en el paso 4 "Folio Ref."

**Paso 2. Nombre Producto, Descripción, Cantidad y Precio Unitario:** Nombre del producto es obligatorio; si desea agregar una descripción entonces seleccione el check "descrip"; al ingresar la cantidad y el precio unitario se calcula el subtotal y montos.

**Paso 3. Tipo de Documento:** Corresponde a un indicador para especificar si se trata de una orden de compra (801), o Hoja Entrada Servicio - MIGO/HES (802).

Los siguientes son los valores disponibles por el SII en esta lista desplegable:



## Instructivo para Proveedores

Banco Central de Chile

Fecha

Abril 2018

TEMA

Recepción de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE)

Páginas

Página 13 de 16

Referencias :

Tipo de documento

- Factura
- Factura no Afecta
- Boleta exenta
- Liq. Factura
- Factura Compra
- Guia despacho
- Nota Débito
- Nota Crédito
- Liq. com. dis.
- Factura elec.
- Factura no Afecta elec.
- Boleta elec.
- Factura Compra elec.
- Nota Débito elec.
- Nota Crédito elec.
- Guia despacho elec.
- Orden de Compra**
- Nota de pedido
- Contrato
- Resolución
- Proceso ChileCompra
- Ficha ChileCompra
- Hoja Entrada Servicio

**Paso 4. Folio Ref:** Corresponde a un número de una orden de compra (801), o MIGO/HES (802), u otro según el tipo de documento asignado en el paso 3.

**Paso 5. Fecha Ref:** Corresponde a la fecha de emisión del documento estipulado en paso 4 "Folio Ref."



### 7.2 Nota de Crédito Electrónica o Nota de Débito Electrónica emitidas desde el portal SII

**Paso 1. Cód. Producto:** Haga clic en el check y se habilitan dos casillas: la primera corresponde a "Tpo. Cod" en la cual siempre debe llevar el valor "QBLI". La segunda casilla denominada "Código" y se debe ingresar el número de la posición del documento indicado en el paso 4 "Folio Ref."

**Paso 3. Tipo de Documento:** Corresponde a un indicador para especificar si se trata de una factura electrónica (33), o factura electrónica exenta (34) o cualquier otro tipo DTE que corresponda.

**Paso 4. Folio Ref:** Corresponde a un folio tributario de una factura (33), o factura exenta (34) u otro según el tipo de documento asignado en el paso 3.

**Cod Producto**  **Impuestos Adic.**

Tpo Cod / Código	Nombre P	Descr.	Cantidad	Unidad	Precio	% Desc.	SubTotal
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>				
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>				
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>				

**Tipo de Documento**  **Folio Ref**  **Agrega línea de Detalle** **Quita línea de Detalle**

Referencias: Si/No  Info. Pago: Si/No

Tipo de documento	Ind.	Folio Ref.	Fecha Ref.	Razón Referencia
<ul style="list-style-type: none"><li>Factura</li><li>Factura no Afecta</li><li>Factura elec.</li><li>Factura no Afecta elec.</li><li>Boleta</li><li>Boleta exenta</li><li>Boleta elec.</li><li>Boleta Exenta Electrónica</li><li>Factura Compra</li><li>Factura Compra elec.</li><li>Comprobante pago elec.</li><li>Nota Débito</li><li>Nota Débito Electrónica</li><li>Pasaporte</li></ul>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	19 / Abril / 2018	<input type="text"/>

Sub Total 0  
Descuento Global 0 % Monto 0  
Monto Exento 0  
Total 0

**Validar y visualizar** **Limpiar** **Volver**

	<b>Instructivo para Proveedores</b>	<b>Banco Central de Chile</b>	
		<b>Fecha</b>	Abril 2018
<b>TEMA</b>	<b>Recepción de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE)</b>	<b>Páginas</b>	Página 15 de 16

## 8. Ejemplos para proveedores que emiten DTE desde software propio.

A continuación se presentana algunos ejemplos de cómo el proveedor debe informar los datos requeridos por el Banco, según cada escenario de compras. En esta sección se muestra ejemplo de proveedores que hacen uso de software propio.

La solución de Factura Electrónica que utilice Usted debe considerar los siguientes escenarios:

- Emisión de facturas de productos y servicios.
- Emisión de Nota de Crédito y/o Nota de Débito de productos y servicios.

### 8.1 Emisión de Facturas de Bienes y Servicios.

#### Referencia a Orden de compra + ítem del bienes o servicios:

Referencia a Orden de Compra número 5100000352 y la posición 30 se debe indicar en los siguientes campos del XML, donde la referencia corresponde a orden de compra y el detalle corresponde a la cantidad, precio y monto de la recepción conforme 1000008866 de productos (MIGO) o servicio (HES).

```
<Detalle>
  <NroLinDet>1</NroLinDet>
  <CdgItem>
    <TpoCodigo>QBLLI</TpoCodigo>
    <VlrCodigo>30</VlrCodigo>
  </CdgItem>
  <NmbItem>MOUSE INALAMBRICO USB NEGRO /</NmbItem>
  <QtyItem>1</QtyItem>
  <PrcItem>7555</PrcItem>
  <MontoItem>6421</MontoItem>
</Detalle>
```

```
<Referencia>
  <NroLinRef>1</NroLinRef>
  <TpoDocRef>801</TpoDocRef>
  <FolioRef>5100000352</FolioRef>
  <FchRef>2017-08-17</FchRef>
</Referencia>
```

```
<Referencia>
  <NroLinRef>2</NroLinRef>
  <TpoDocRef>802</TpoDocRef>
  <FolioRef>1000008866</FolioRef>
  <FchRef>2017-08-30</FchRef>
</Referencia>
```



## Instructivo para Proveedores

Banco Central de Chile

Fecha

Abril 2018

TEMA

Recepción de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE)

Páginas

Página 16 de 16

### 8.2 Emisión de Nota de Crédito y/o Nota de Débito de productos y servicios

#### Referencias a Factura + Orden de compra:

Tanto para la nota de crédito y/o débito se debe hacer referencia a factura N° 1217 y al orden de compra N° 5100000352 en los siguientes campos del XML:

```
<Detalle>
  <NroLinDet>1</NroLinDet>
  <CdgItem>
    <TpoCodigo>QBLI</TpoCodigo>
    <VlrCodigo>30</VlrCodigo>
  </CdgItem>
  <NmbItem>DTE 61 CON C0 </NmbItem>
  <QtyItem>1</QtyItem>
  <PrcItem>2000</PrcItem>
  <MontoItem>2000</MontoItem>
</Detalle>
```

```
<Referencia>
  <NroLinRef>1</NroLinRef>
  <TpoDocRef>801</TpoDocRef>
  <FolioRef>5100000352</FolioRef>
  <FchRef>2017-08-17</FchRef>
</Referencia>
```

```
<Referencia>
  <NroLinRef>2</NroLinRef>
  <TpoDocRef>34</TpoDocRef>
  <FolioRef>1217</FolioRef>
  <FchRef>2017-08-30</FchRef>
</Referencia>
```